



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 MAR 2014

Expte. N° 23.045/14

VISTO la presentación efectuada por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE y FINANCIERA de SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota N° 022-SA-2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA y la Srta. Analía HOYOS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 1 y del 17 de marzo de 2014, respectivamente.

QUE se fundamenta el pedido en razón de la falta de personal y la cantidad de trabajo existente, lo que implica diversas tareas que se deben realizar en horario vespertino.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA y la Srta. Analía HOYOS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 1º y del 17 de marzo de 2014 respectivamente, y hasta el 30 de junio de 2014 con dos (2) horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° **0172-14**